

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Exp. N° 10776/10

Montevideo,

1 DIC. 2010

VISTO: la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en la República de Haití (MINUSTAH).-----

RESULTANDO: I) Que la presente Misión se desarrollará por un período de 12 meses.-----

II) Que han sido seleccionados para participar en la misma el Cabo Ruben Walter ACEBEY RAYMOND, perteneciente a la Jefatura de Policía Montevideo, Agente de 1era. Edgar Joaquín DO CARMO MONZÓN, perteneciente a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, y Agente de 2da. Angelo Renato NUÑEZ ROCHA, perteneciente a la Jefatura de Policía de Rivera.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: I) Que corresponde establecer que el referido plazo comprende el período del 21 de setiembre de 2010 al 21 de setiembre de 2011.-----

II) Que conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del 50 % de los sueldos policiales y demás compensaciones por el período de doce meses a los policías mencionados, de acuerdo al siguiente detalle: Cabo Ruben ACEBEY: por el período del 21 de setiembre de 2010 al 30 de diciembre de 2010, la suma de \$ 26.532,92 (pesos uruguayos veintiséis

mil quinientos treinta y dos con noventa y dos), y por el periodo del 1° de enero de 2011 al 21 de setiembre de 2011, la suma de \$ 69.950,44 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta con cuarenta y cuatro); Agente de 1era. Edgar DO CARMO: por el período del 21 de setiembre de 2010 al 30 de diciembre de 2010, la suma de \$ 25.425,63 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos veinticinco con sesenta y tres), y por el periodo del 1° de enero de 2011 al 21 de setiembre de 2011, la suma de \$ 67.031,14 (pesos uruguayos sesenta y siete mil treinta y uno con catorce); y Agente de 2da. Angelo NUÑEZ: por el período del 21 de setiembre de 2010 al 30 de diciembre de 2010, la suma de \$ 19.969,60 (pesos uruguayos diecinueve mil novecientos sesenta y nueve con sesenta), y por el periodo del 1° de enero de 2011 al 21 de setiembre de 2011, la suma de \$ 52.647,14 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete con catorce).-----

III) Que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

IV) Que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 004-Jefatura de Policía de Montevideo, Programa 004, Unidad Ejecutora 021-Jefatura de Policía de Tacuarembó, Programa 005, y Unidad Ejecutora 016-Jefatura de Policía de Rivera, Programa 005, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04.-----

V) Que se deberá solicitar la habilitación del crédito ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior;-----

MINISTERIO DEL INTERIOR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

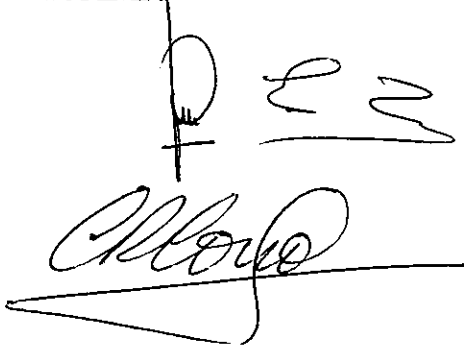
RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial al Cabo Ruben Walter ACEBEY RAYMOND, perteneciente a la Jefatura de Policía Montevideo, al Agente de 1era. Edgar Joaquín DO CARMO MONZÓN, perteneciente a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, y al Agente de 2da. Angelo Renato NUÑEZ ROCHA, perteneciente a la Jefatura de Policía de Rivera, a fin de ser desplegados en la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en la República de Haití, la que se desarrollará por un período de 12 meses, desde el 21 de setiembre de 2010 al 21 de setiembre de 2011.-----
- 2º) AUTORÍZASE el pago del 50 % de los sueldos y compensaciones al amparo del artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, de acuerdo al siguiente detalle: Cabo Ruben ACEBEY: por el período del 21 de setiembre de 2010 al 30 de diciembre de 2010, la suma de \$ 26.532,92 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos treinta y dos con noventa y dos), y por el periodo del 1º de enero de 2011 al 21 de setiembre de 2011, la suma de \$ 69.950,44 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta con cuarenta y cuatro); Agente de 1era. Edgar DO CARMO: por el período del 21 de setiembre de 2010 al 30 de diciembre de 2010, la suma de \$ 25.425,63 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos veinticinco con sesenta y tres), y por el periodo del 1º de enero de 2011 al 21 de setiembre de 2011, la suma de \$ 67.031,14 (pesos uruguayos sesenta y siete mil treinta y uno con catorce); y Agente de 2da. Angelo NUÑEZ: por el período del 21 de setiembre de 2010 al 30 de diciembre de 2010, la suma de \$ 19.969,60 (pesos uruguayos diecinueve mil novecientos sesenta y nueve con sesenta), y por el periodo del 1º de enero de 2011 al 21 de setiembre de

2011, la suma de \$ 52.647,14 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete con catorce).-----

- 3º) Los importes mencionados precedentemente serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----
- 4º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 004-Jefatura de Policía de Montevideo, Programa 004, Unidad Ejecutora 021-Jefatura de Policía de Tacuarembó, Programa 005, y Unidad Ejecutora 016-Jefatura de Policía de Rivera, Programa 005, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04.---
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 6º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultado III de la presente.-----
- 7º) PUBLÍQUESE, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y siga al Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior a los fines pertinentes. Cumplido, pase a las Jefaturas de Policía de Montevideo, Tacuarembó y Rivera, para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. López', written over a horizontal line. Above the signature, there are some scribbles and a vertical line.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written over a horizontal line. Below the signature, the text 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República' is printed.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República